



Resolución Ministerial

N° 327 -2023-MINCETUR

Lima, 27 OCT 2023

VISTO, el Oficio N° 000839-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 6 al 8 de noviembre de 2023, se llevará a cabo la Feria Internacional de Turismo “World Travel Market 2023”, evento líder mundial para la industria de viajes, en la cual se presentan las nuevas tendencias en turismo a nivel globalizado, las mismas que permiten a la Institución y a la oferta peruana permanecer a la vanguardia en la promoción del destino turístico; asimismo, los días 6 y 7 de noviembre del mismo año, se participará en reuniones de coordinación con los medios de prensa y operadores británicos; y en el Seminario Adventure Connect, con una presentación del destino Perú a los agentes y operadores de la Adventure Travel Trade Association (ATTA);

Que, PROMPERÚ, conjuntamente con empresas peruanas prestadoras de servicios turísticos, participará en la Feria Internacional de Turismo “World Travel Market 2023”, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento del Perú como destino turístico y diversificar nuestra oferta, dando a conocer los nuevos productos turísticos que ofrece el país; asimismo, el día 5 de noviembre del mismo año, se tiene previsto ejecutar acciones necesarias para la óptima presentación y participación en la referida feria internacional;

Que, es de interés institucional la participación en la Feria Internacional de Turismo “World Travel Market 2023”, por lo que la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior, de las señoras Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, y Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, profesional de la Oficina de Producción, de la Gerencia General, para que en representación de PROMPERÚ, participen realizando acciones de promoción del turismo receptivo;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, y Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, profesional de la Oficina de Producción de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 3 al 9 de noviembre de 2023, para que en representación de la Entidad, participen en la Feria Internacional de Turismo “World Travel Market 2023”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos día US \$	Nro. días	Total Viáticos US \$
Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela	1 915,69	Europa	540,00	5	2 700,00
Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz	1 915,69		540,00	5	2 700,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria internacional a la que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.



Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del ministro Juan Carlos Mathews Salazar. La firma es fluida y se extiende por encima de una línea horizontal que separa la firma del nombre impreso.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



